

JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D. C., Dieciocho (18) de Enero del año dos mil veintidós (2022).-

RAD: EXPEDIENTE NUMERO 2021 - 00589.

De acuerdo con el anterior informe rendido por la secretaría y en atención a lo solicitado en el escrito que obra a folio preliminar del presente cuaderno, allegado por la apoderada judicial de la entidad demandante el 15 de diciembre del año 2021 (derivado No. 18 del expediente digital), el Despacho,

DISPONE:

Previamente a resolver lo que en derecho corresponda y en atención a lo manifestado en el escrito en mención, se requiere a la Abogada que representa a la parte actora, para que se sirva aportar la nueva dirección donde recibe notificaciones personales el demandado MANUEL FERNANDO VILLAMIZAR SALAZAR, acorde a lo normado por el artículo 82, numeral 10° del C. G. del Proceso, en concordancia con el artículo 6° del Decreto 806 de 2020.-

Cumplido lo anterior, vuelva el expediente al Despacho a fin de proveer.-

En cuanto a la segunda petición contenida en el escrito anterior, se ordena a la parte actora y su apoderada judicial, estarse a lo dispuesto en proveído calendarado 29 de noviembre del año 2021, mediante el cual el Despacho se pronunció respecto al memorial radicado en la secretaría del Juzgado el 10 de noviembre del año próximo pasado, decisión que encuentra debidamente ejecutoriada y surtiendo sus efectos legales (ver derivados No. 15 y 17 del expediente digital).-

NOTIFIQUESE,

ANDRÉS HERNÁNDEZ CIFUENTES

Juez

Constancia Secretarial: La presente providencia se notifica por anotación en Estado Electrónico No. **006**, hoy **19 de enero de 2022**. Indira Rosa Granadillo Rosado – Secretaria.

Firmado Por:

Carlos Andrés Hernández Cifuentes
Juez
Juzgado Municipal
Civil 014
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ac9b5e60f87ffcb7c7ff0ad7ea758b8eaddad537024558c49d9efb250d888167**

Documento generado en 18/01/2022 10:48:46 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>